

SESIÓN ORDINARIA N.º 729

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS VEINTINUEVE** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON SIETE MINUTOS** del **LUNES VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**. Asistentes virtuales: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, el gerente de negocios Sr. Anthony Hidalgo Pérez, el gerente administrativo financiero Sr. José Mario Murillo Meléndez, la auditora interna Sra. Celina Viquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona, el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez y el representante de la Gerencia General Corporativa Sr. José Fabio Bolaños Alpizar.

Ausente el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Da inicio la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes inicia la sesión ordinaria de la Junta Directiva de Popular SAFI 729-2025, del lunes 29 de julio del 2025.

Se comprueba el quórum y verifica que están todos los miembros presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta n.º 726-2025 y n.º 727-2025.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el Informe de evaluación y ejecución presupuestaria de Popular SAFI correspondiente al primer semestre 2025. (Ref. GG-O-402-2025).

6.2.- Asuntos de Comisiones:

Comité Corporativo de Riesgo:

6.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva de Popular SAFI que apruebe la propuesta de modificación a la Metodología para la clasificación del nivel de riesgo de LC/FT/FPADM de los Clientes de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A. (MCRC), de la cual se destaca el ajuste realizado en la variable denominada Transaccionalidad y cambios en las reglas de riesgo alto por defecto. (Ref.: CCR-12-ACD-120-2025-Art-8).

Comité Corporativo de Cumplimiento:

6.2.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite a la Junta Directiva de Popular SAFI, para su conocimiento, el informe final de seguimiento a los planes de acción establecidos para atender las recomendaciones emitidas en la evaluación de Auditoría Externa del año 2023 de esta sociedad, sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM. (Ref.: CCC-13-ACD-158-2025-Art-5).

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.4. Correspondencia Resolutiva.

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes:

7.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó las políticas y límites asociados a la mitigación del riesgo crediticio para el instrumento de fondos de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso b) y h) del Acuerdo SUGEF 02-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*. (Ref.: JDN-6227-Acd-647-2025-Art-8)

7.2.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el acuerdo JDSAFI-727-Acd-330-2025-Art-6, en respuesta del acuerdo JDN-6198-Acd-301-2025-Art-9, tomado por la Junta Directiva Nacional en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, vinculado con el acuerdo del Comité Corporativo de Tecnología de Información CCTI-BP-05-ACD-46- 2025-Art-14b. (Ref.: JDN-6227-Acd-643-2025-Art-3)

7.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI), componente del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso 8.15, del *Reglamento Sobre Gobierno Corporativo*, Acuerdo CONASSIF 04-16 y el acuerdo CCR-12-ACD-115- 2025-Art-4. (Ref.: JDN-6227-Acd-644-2025-Art-5)

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios”.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 729 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 21 de julio del 2025”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta n.º 726-2025.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón indica que ella revisó los valores en los que tenía duda, los cuales validó con la Gerencia General. Solicita que se cambie *sale con un comentario* por *dice*. Es un tema básicamente de forma, no cambia el contenido. Solicita que se consigne de esa manera para que no se lea un contexto equivocado.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación el acta n.º 726-2025. Señala que lo mejor es hacerlo de esta forma, porque si no se tendrían que consignar las correcciones de forma en esta acta.

La auditora interna Sra. Víquez González explica que la Ley 1053 lo que establece es que tienen que quedar consignadas y las transcripciones son literales.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón aclara que ya no, las transcripciones ya no son literales, eso ya se modificó. Indica que la funcionaria de la Secretaría General lo puede decir.

La auditora interna Sra. Víquez González ignora si posteriormente se modificó esa ley. Consulta al Sr. Obando Rodríguez si tiene esa modificación de esa ley o si es a lo interno que no se iban a transcribir literales.

La funcionaria de la Secretaría General Sra. Bonilla Sequeira recuerda que originalmente la indicación en la Secretaría General era la de la literalidad, pero se hizo la observación de que siempre y cuando la transcripción se apegara a lo que indican los directores, evitando muletillas, repeticiones o que se haga un comentario fuera de contexto se puede suprimir, pero las ideas centrales tienen que estar apegadas a la grabación.

La presidenta Sra. Solano Brenes manifiesta que ese es un tema que todos deben tener muy claro. A su vez, mociona para:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta la sesión ordinaria n.º 726 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 30 de junio del 2025, declarando el artículo 5 confidencial.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta la sesión ordinaria n.º 726 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 30 de junio del 2025, declarando el artículo 5 confidencial”.

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 3

2.- Aprobación del acta n.º 727-2025.

La presidenta Sra. Solano Brenes al no haber observaciones, somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º 727 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 7 de julio del 2025, declarando los artículos 4, 7 y 14, confidenciales.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta la sesión ordinaria n.º 727 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 7 de julio del 2025, declarando los artículos 4, 7 y 14, confidenciales”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el Informe de evaluación y ejecución presupuestaria de Popular SAFI correspondiente al primer semestre de 2025. (Ref.: oficio GG-O-402-2025)

El gerente Administrativo Financiero Sr. Murillo Meléndez explica que el fundamento normativo de ese informe son las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, en el sentido de reportar semestralmente a la Contraloría General de la República sobre la evaluación y ejecución presupuestaria, documento que debe ser conocido por el máximo jerarca.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón pregunta si deben remitir ese informe a la Contraloría General de la República antes de que concluya julio.

El gerente Administrativo Financiero Sr. Murillo Meléndez confirma que disponen de un mes luego del cierre del semestre como fecha máxima.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Dar por conocido y aprobado el Informe de evaluación y ejecución presupuestaria de Popular SAFI correspondiente al primer semestre de 2025. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por medio de la Resolución R-DC-024-20121.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobado el Informe de evaluación y ejecución presupuestaria de Popular SAFI correspondiente al primer semestre de 2025. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por medio de la Resolución R-DC-024-20121”.
(Ref.: Oficio GG-O-402-2025)

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos** finaliza su participación virtual el gerente administrativo financiero Sr. José Mario Murillo Meléndez y se une el gerente de Negocios Sr. Antony Hidalgo Pérez.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

La presidenta Sra. Solano Brenes comenta que la siguiente sesión será el lunes 28 de julio a partir de las 2:00 p. m. Le consulta a la Sra. Redondo Cordero si es así.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde afirmativamente.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone trasladar para la sesión del lunes 28 de julio de 2025 los temas: CCR-12-ACD-120-2025-Art-8, CCC-13-ACD-158-2025-Art-5, JDN-6227-Acd-647-2025-Art-8, JDN-6227-Acd-643-2025-Art-3 y JDN-6227-Acd-644-2025-Art-5) confidencial, para dar por concluida esta sesión.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón expresa que esta próxima sesión debe tener el tiempo justo. Le indica a la Sra. Redondo Cordero que los temas que se tengan que pasar que no afecten la normativa ni el tema del mes y que le ponga la agenda con prioridades a la Sra. Solano Brenes.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Trasladar los siguientes temas para la agenda de la sesión de Junta Directiva de Popular SAFI del próximo lunes 28 de julio del 2025:

- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva de Popular SAFI que apruebe la propuesta de modificación a la Metodología para la clasificación del nivel de riesgo de LC/FT/FPADM de los Clientes de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A. (MCRC), de la cual se destaca el ajuste realizado en la variable denominada Transaccionalidad y cambios en las reglas de riesgo alto por defecto. (Ref.: CCR-12-ACD-120-2025-Art-8)

Comité Corporativo de Cumplimiento:

- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite a la Junta Directiva de Popular SAFI, para su conocimiento, el informe final de seguimiento a los planes de acción establecidos para atender las recomendaciones emitidas en la evaluación de Auditoría Externa del año 2023 de esta sociedad, sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM. (Ref.: CCC-13-ACD-158-2025-Art-5)

- Asuntos Informativos Vinculantes:

- La Junta Directiva Nacional aprobó las políticas y límites asociados a la mitigación del riesgo crediticio para el instrumento de fondos de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso b) y h) del Acuerdo SUGEF 02-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*. (Ref.: JDN-6227-Acd-647-2025-Art-8)

- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el acuerdo JDSAFI-727-Acd-330-2025-Art-6, en respuesta del acuerdo JDN-6198-Acd-301-2025-Art-9, tomado por la Junta Directiva Nacional en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI, vinculado con el acuerdo del Comité Corporativo de Tecnología de Información CCTI-BP-05-ACD-46-2025-Art-14b. (Ref.: JDN-6227-Acd-643-2025-Art-3)

- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI), componente del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso 8.15, del *Reglamento Sobre Gobierno Corporativo*, Acuerdo CONASSIF 04-16 y el acuerdo CCR-12-ACD-115- 2025-Art-4. (Ref.: JDN-6227-Acd-644-2025-Art-5) CONFIDENCIAL”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 12

La gerente general Sra. Redondo Cordero manifiesta una única consideración: que arranque a la 1:00 p. m. si fuera el caso, por si se pudieran extender algunos temas. Además, es la salida de su viaje. Le parece que el Sr. Valverde Flores opinará al respecto.

La presidenta Sra. Solano Brenes está de acuerdo en empezar a la 1:00 p. m., ella no tiene problema. Les pregunta a los miembros qué les parece.

El tesorero Sr. Valverde Flores quiere hablar un tema personal en cuanto al viaje, para que por favor le dé un espacio.

La presidenta Sra. Solano Brenes le parece perfecto.

Si les parece, entonces, iniciarán la siguiente sesión a la 1:00 p. m.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Modificar la hora de inicio de la sesión de Junta Directiva de Popular SAFI programada para el próximo lunes 28 de julio del 2025, a la 1:00 p.m.”.

ACUERDO FIRME

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS.**

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario